



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 10468

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio **338**, se encuentra la Resolución No. **1352-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1352-2010**, Managua veintiuno de septiembre del año dos mil diez, las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde, en fecha del dieciséis de septiembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES BROWN BANK, R.L., (COOPASEMUBROWNBANK, R.L.)**, con domicilio social en la comunidad garífuna de Brown Bank, municipio de Laguna de Perlas, Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS. Se constituye a las cuatro de la tarde del día treinta y uno de agosto del año dos mil nueve. Inicia con veintiséis (26) Asociados, veintiún (21) hombres y cinco (05) mujeres, con un capital social suscrito de C\$2,400.00 (dos mil cuatrocientos Córdoba netos), y un capital pagado de C\$2,400.00 (dos mil cuatrocientos Córdoba netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES BROWN BANK, R.L., (COOPASEMUBROWNBANK, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **ARMANDO ORLANDO DOUGLAS HALL**; Vicepresidente: **DANIEL ENSWORD COLLINS SAMBOLA**; Secretaria: **MARGARITA TERESITA LOPEZ GREEN**; Tesorero: **MERRIL ALBERT HUMPHREYS MURRAY**; Vocal: **WILLIAM FEDERICK SAMBOLA COLLINS**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B., DIRECTORA EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diez.

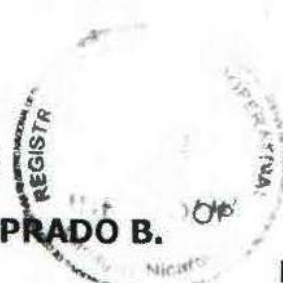
Armando Douglas

29/10/10

2:17 P.M.

SN/CTM

Sofía Prado B.
LIC. SOFIA ESPERANZA PRADO B.



ROC. 30710

ORIGINAL